Guayaquil, 01 de Julio del 2014

SR. ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA Cludad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LADOSURCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública oforgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Renato Esteves Sañudo el 10 de Febrero del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 16 de Febrero del 2011.

Muy atentamente,

ABG. EDUARTE LÉCARO JULIO CESAR SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía LADOSURCORP S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 090655468-8

Guayaquil, 01 de Julio del 2014

SR. ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA

GERENTE GENERAL

I.OS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.132 FECHA DE REPERTORIO:02/jul/2014 HORA DE REPERTORIO:16:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LADOSURCORP S.A., a favor de ALFREDO JOSE ALARCON ZUÑIGA, de fojas 26.625 a 26.627, Registro de Nombramientos número 8.604.

ORDEN: 31132

THE PERSON NAMED IN THE PARTY OF THE PARTY O

Guayaquil, 04 de julio de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.